INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INFONA Nº 0651 /2015

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 – ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO"

San Lorenzo, 9 de Julio de 2015

VISTO: El Memorándum UOC Nº 226/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 009/2015, de fecha 07 de Julio de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Contratación Directa Nº 03/2015 – ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS con Contrato Abierto, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones N° 167/2015, de fechas; 19 de febrero de 2015, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003. El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS con Contrato Abierto".-**

Que, por Dictamen Nº 009, de fecha 07 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta una sola firma: **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 009/2015, en cuyo texto expresa: "*… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63° del Decreto 21.909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el Punto 3 del presente dictamen, recomienda declarar desierto el presente llamado. Es nuestro Dictamen.*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1°: **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Contratación Directa N° 03/2015 **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" con Contrato Abierto.-**

Art. 2°: **AUTORIZAR,** el segundo llamado a Contratación Directa Nº 03/2015 "**ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS con Contrato Abierto**".-

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 2150 Fecha: 14-07-15
Firma: Hora: 14:50

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F. ☐
D. FINANCIERA ☐
DPTO. SERV. GRALES. ☐
DIV. TRANSPORTE ☐
DIV. TALLER ☐
Obs:
Fecha:
Firma

Econ. Msc. Miguel Valiente G.
Director Administrativo
INFONA